



AYUNTAMIENTO DE PARLA  
PLAZA CONSTITUCIÓN, 1  
28981 PARLA  
MADRID  
NT/81068232/6227/000033041



#### NOTIFICACIÓN DECRETO

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

"DECRETO: 3832

**DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla,

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 195 de la Ley Orgánico de Régimen Electoral General y como resultado de las elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023,

Vengo en,

**RESOLVER**

Convocar a usted para que el día **17 de junio de 2023 a las 12,00 horas**, asista en el **JARDÍN BOTÁNICO**, sito en la Avda. de La Escuela Pública, número 4, antigua Avda. Juan Carlos I, por razones de accesibilidad y aforo, a la sesión Extraordinaria del **PLENO DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1º.-CONSTITUCIÓN MESA DE EDAD**
- 2º.-COMPROBACIÓN CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS**
- 3º.-JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE CONCEJAL/A**
- 4º.-DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN**
- 5º.-ELECCIÓN DE ALCALDE/SA**
- 6º.-JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE ALCALDE/SA**

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente en la firma del Secretario General."

Lo que le notifico a los efectos oportunos.



Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).